

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00693107- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de beca de Gabriela Villalobos Torres CI 109610636, estudiante del Doctorado en Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales (CEA-FCS); y

CONSIDERANDO:

La Resolución CEA 047/2023 que reglamenta las becas de estudiantes del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales:

Que el Art. 18 del Reglamento del CEA, Resolución HCD 823/2018 de la FCS, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades de este Centro deberán autofinanciarse;

Que los egresos del CEA se financian en más de un noventa y cinco por ciento (95%) por las recaudaciones de aranceles, por lo que es vital recaudar en tiempo y forma las cuotas de todxs lxs estudiantes;

Que la reducción de aranceles tiene como objetivo contemplar el espíritu de inclusión y posibilidad de acceso a la educación;

Que forma parte de la política institucional propiciar la participación de estudiantes de otros países de la región, facilitando las modalidades de pago.

Que el Doctorado en Estudios de Género del CEA evaluó que la aspirante cumple con lo establecido en la normativa y elevó un informe con el visto bueno a la solicitud presentada por la estudiante.

Que la postulante presentó la solicitud en tiempo y forma de acuerdo a la Resolución CEA 047/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la beca arancelaria del 50 por ciento de descuento de Gabriela Villalobos Torres CI 109610636, estudiante del Doctorado en Estudios de Género (CEA-FCS) por el período comprendido desde enero de 2025 hasta diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Notificar a la carrera, al estudiante y al Área Económico Financiera del CEA-FCS lo dispuesto.

 $\boldsymbol{ART\'ICULO~3^\circ\text{:}}~Protocolizar,~publicar,~comunicar~y~archivar.$